

¿CRISTO, MANDA O NO MANDA?

EL SEGUNDO MARITAIN POLÍTICO Y EL NEOMARITAINIANISMO

1. Doctrina divergente respecto de *Bien común, Patria argentina y Religión*

Afirmada en nuestra ponencia del año pasado la Realeza política de Cristo con la vigencia de la *Cristiandad* como *ideal político permanente* nos ocuparemos, como una posición divergente del *Quasprimismo*, de Maritain y el Neomaritainianismo¹.

2. Perfil de esta exposición

a) Nos interesa tal ideal y no nos ocupamos aquí de las hipótesis concretas, pero decimos que aquél influye sobre éstas, como lo prueba existencialmente que en la Argentina los *quasprimistas* cerramos filas defendiendo con uñas y dientes el artículo 2 de la Constitución Nacional como un sostener material y moral, y veríamos como una desgracia patria su derogación, así como vimos una pérdida la reforma del '94². Mientras del otro lado los *neomaritainianos* propician el igualitarismo religioso y en términos generales sostienen que la cuestión constitucional de la Iglesia en Argentina se ajusta con aquellas reformas a la doctrina católica, *para lo cual ponen de previo y especial pronunciamiento que ella ha cambiado con el Concilio*. Lo probamos con el libro del amigo quasprimista Ricardo Bach de Chazal, *Confesionalidad del Estado y libertad religiosa en la legislación argentina* (Universidad Católica de La Plata, 2011), de un lado, y del otro con *Religión y política. Sus relaciones con el actual magisterio de la Iglesia Católica a través de la historia constitucional argentina* (Ad-Hoc, Buenos Aires, 2008), del querido Alfonso Santiago.

b) Nos ceñimos, conforme a nuestra especialidad, a una consideración *política y jurídica*, mirando entonces las cosas *preferentemente desde el Estado*. Porque no se trata sólo de una cuestión que atañe a la Iglesia, ni a su jerarquía, ni menos aún que sea disponible por ésta como para que en el ambiente político y constitucional se sostuviera en 1994, para cambiar la Constitución, *que a la Iglesia no le interesa mantener aquellos artículos*.

¹ “Bien común político, Patria argentina y religión”, publicada en las *Actas* de la Semana y en sucesivas versiones ampliadas en *Ius publicum*, nro. 26/2011, Escuela de Derecho, Universidad Santo Tomás, Santiago de Chile, pp. 11/30 y en *Diario especializado de derecho constitucional de El Derecho*, 13-VI-2011, nro. 12.769, pp. 11/16.

² Que suprimió el requisito de confesionalidad del Presidente, el juramento por el Evangelio y la obligación de convertir a los indios a Cristo

Nuestra ponencia de 2010 se fundaba en el Maestro Tomás de Aquino, cuando en *De Regno*, 1,14 enseñó como doctrina que se infiere suavemente de la primacía de Cristo que Él debe mandar y debe informar la sociedad.

3. Contenido sumario de la posición divergente

Es sabido que Maritain no saldría a cruzar nuestra ponencia oponiéndose de frente a la Cristiandad, sino que nos hablaría de una nueva, ni tampoco saldría a cruzar expresamente al Aquinate, de quien siempre se dijo intérprete. Empezaría diciendo que lo nuestro pudo haber sido verdadero en otra época pero que hoy no; pero a partir de allí, renuente como buen tomista a quedar subido al relativismo historicista se vería obligado a desarrollar su conocido juicio crítico sobre la Edad Media cristiana y simétricamente sobre la Edad Moderna, para proyectar su síntesis compensatoria de futuro.

Porque según el maritainianismo de ayer y de hoy la Edad Media cristiana tuvo el *mérito* del reconocimiento de Dios en la vida social, mientras la Edad Moderna tuvo en la carencia de esto su *demérito*. En compensación con aquella presencia de Dios, aquélla tuvo el *debe* de que “le faltó hombre”; y la Moderna el *elemento positivo* del reconocimiento de la libertad y de la democracia. Con esta última palabra quedan aludidas y avaladas tanto la democracia definida con Lincoln como el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo, que el autor francés acepta, los derechos del hombre bajo el lema libertad, igualdad y fraternidad de la Revolución Francesa y reconocidos por las Naciones Unidas, la justicia social para concientizarnos en la cual tanto nos habrían ayudado la Revolución soviética y el americanismo democrático vencedor de la Segunda guerra.

Se trata, entonces, de excluir los elementos negativos e incrementar los positivos, para arribar a una síntesis superadora que sería una nueva cristiandad, donde la sociedad política se estructuraría no en torno a la Fe Católica, sino al Credo democrático. Donde la Iglesia no haría el aporte desde una posición de alguna preferencia sino desde abajo, desde adentro, en un contexto igualitario de derecho privado, y donde sería imprescindible, no por su mensaje sobrenatural propiamente dicho sino por sus añadiduras consecuentes de sus energías a favor de los valores democráticos. La coacción no debe favorecer el mensaje cristiano pero sí el orden democrático.

Es que, según esto, enfrentando la Cristiandad tradicional visible que defendemos, han habido hechos y personajes históricos que se han presentado como enemigos del Evangelio, pero que sin saberlo han trabajado para el hombre y los lemas

en nombre de los cuales la Revolución Francesa ha perseguido a la Iglesia son doctrinas cristianas que se ignoran. Si los católicos nos seguimos oponiendo al liberalismo, al socialismo, a la masonería, a las declaraciones ateas de derechos humanos, es por no captar esta realidad y atenernos a un pasado que no se puede repetir, so pena de atentar contra la sabiduría divina que tiene otros libretos y otros moldes que los ya conocidos.

Deben entenderlo claramente aquellos parroquianos a los cuales los revolucionarios les asesinaron su párroco por ser su párroco, los cristianos a los cuales les asesinaron las monjas del convento que debió cerrar porque eran cristianas, los jóvenes militantes de tantas congregaciones asesinados por ser cristianos y así sucesivamente, por ejemplo durante la Revolución española o la cristera. Y, por qué no decirlo, también hay que sostener que los pretextados (por los Quasprimistas) mártires de Cristo Rey de la Argentina de los '70 como Genta y Sacheri, han muerto por cuestiones mera y solamente políticas, en una curiosa interna peronista no democrática que compartían con los igualmente peronistas nacionalistas montoneros y otros.

El maritainianismo propone tomar con fervor la pala para cavar la sepultura y enterrar de una vez la Cristiandad visible, pretextando la cual se han cometido y se cometen no pocos excesos de poderismo, y entender el aparente enfrentamiento del cristianismo con el mundo moderno como “malentendido trágico”, producto de ignorar esta doctrina del cristianismo latente en nuestros perseguidores que lo serían sólo en forma aparente.

Pero, ¿en qué veneros se alimenta la doctrina divergente? El autor francés no avanza en estos puntos con citas de los pontífices ni de Aristóteles ni de Santo Tomás, sino que abreva en la fuente norteamericana de Franklin Delano Roosevelt, y según la definición famosa de Abraham Lincoln del *gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo*.

En la aceptación de la democracia moderna y del ideal norteamericano la Iglesia puede obtener lo que en verdad necesita, que no es proteccionismo ni ordenamiento jurídico favorable sino libertad.

Se encuentra un recurso filosófico para rechazar la Cristiandad formal e histórica sacando de en medio a la Iglesia fuera de la influencia específica y propia en el orden social que no sea la de los accesorios humanos del Evangelio, en la distinción filosófica entre individualidad y personalidad. El hombre, en cuanto material, es individuo, y se subordina al bien común, entendido entonces en el sentido de plenitud puramente material, que es el ámbito de competencia de la autoridad política en el Estado. Pero el

bien común político, y el Estado, se subordinan a la persona, es decir al hombre en tanto espiritual, en tanto lo más importante que tiene. Y la persona se ordena a Dios directamente.

Por lo demás, la distinción individuo-persona tiene otra consecuencia en el pensamiento maritainiano. La persona no puede ser parte. Por lo tanto, la persona humana no es parte del Estado.

Baste esto como síntesis de la doctrina divergente, y es hora de hacerle algunas observaciones críticas a algunas de sus puestas.

4. Nombre y realidad de “La Nueva Cristiandad”

4.1. Prenotandos

No deja de ser signo de ecuanimidad, y es sabia como recusación de todo fanatismo indebido, la actitud que se aviene a reconocer los defectos o errores de nuestros hermanos en la fe en el presente y en la historia, sobre todo cuando evidentemente no es dogma de fe la infalibilidad conductal o doctrinal de los políticos católicos, ni de los papas fuera de los casos resabidos.

Es un tópico por lo demás de la apologética católica la doctrina de que lo sobrenatural supone lo natural, que “nada de lo humano nos es ajeno”, que el cristianismo reconoce las legítimas libertades, que podría hablarse como lo han hecho los papas de derechos humanos o de democracia en buen sentido, que la libertad del acto de fe impide bautizar a palos, y que los seguidores de Cristo pueden y deben cooperar con cualquier iniciativa favorable en serio a los hombres en el plano que fuese.

También es cierto que todo hombre de buena voluntad, así como cualquier “israelita de corazón”, puede ser un probable candidato a sumársenos.

Es cierto también que en los temas sociales, para poder hablar tenemos que atenernos a cosas más o menos visibles y exteriores. Y que Nuestro Señor no vino a predicar un evangelio subterráneo, oculto, misterioso, anónimo, conjetural o que sólo conocen los profetas diplomados y donde todos los gatos son pardos, sino que pidió el testimonio externo, con palabras, con obra y el agua y hasta con la sangre e institucionalizado.

Y al hilo de esto es también una verdad indiscutible que no necesita demostración, que *hay enemigos del Cristianismo*, sin perjuicio de que sus secuaces (digo nosotros) seamos repecadores y mucho daño le causemos así a la causa.

4.2. Estimación crítica

Todo eso está puesto, pero de allí a llamar con el nombre de *nueva cristiandad* a sistemas político-jurídicos, e incluir como maestros o precursores de ella a personajes históricos de carne y hueso y que han ejercido poder político con clara profesión de anticristianismo, de ateísmo o agnosticismo, y hasta de persecución y martirización de la Iglesia, *no tiene ninguna seriedad. Es un invento caprichoso contra todas las evidencias* llamar cristiano a lo que es y se presentó siempre como anticristiano.

Si tenemos algún elemento de verificación hablando de las cosas sociales, llamarle cristiandad nueva y análoga con aquella en que según León XIII “la filosofía del Evangelio reinaba en los Estados”, a una construida teniendo, en vez de Cristo como valor supremo e informador, en el mejor de los casos la libertad antropocéntrica que por eso mismo es antropoteísta, *es por lo menos un perfecto disparate.*

Se oponen diametralmente una sociedad estructurada como una fortaleza al servicio de Dios, que el maritainianismo detesta como la peste porque se opone a la dignidad del hombre, a una sociedad estructurada en torno de la toma de conciencia de la libertad y la dignidad magnífica y adulta del hombre, cosa que alaba como madurez de la humanidad. No se puede llamar cristiandad a lo que se opone a lo cristiano y no se informa ni finaliza por lo cristiano sino por algo distinto. Porque la sociedad del hombre que niega formalmente a Dios y a Cristo no tiene nada de cristiana. Y punto.

Le dice Calderón Bouchet a Maritain que

“olvidamos con facilidad las palabras de Nuestro Señor que por los frutos se conoce el árbol y tendemos a justificar los malos frutos aduciendo la bondad de un árbol que nadie ha logrado conocer, a no ser por sus nefastos frutos” (*La luz que viene del Norte*, p. 349).

¿Y qué podemos decir de los elogios que Maritain hace a los marxistas? Si no estuviera citado en la p. 97 de su *Humanisme Intégral* que la Revolución soviética instauró por primera vez el verdadero amor del hombre en el mundo –sigue el maestro mendocino- esto “parecería inventado por algún enemigo particularmente irónico para hacerlo quedar – a Maritain- como un imbécil” (p. 354).

¡Cómo acierta Calderón defendiendo a San Agustín contra Maritain! Escuchen atentamente:

“Para el santo Obispo de Hipona la ambivalencia del tiempo histórico residía en que era el momento de elegir bien o mal, con Dios o contra Él. A esta disyuntiva ofrecida a la libertad del creyente Maritain añadía el hecho, según su perspectiva del análisis histórico, que aquellos que eligieron construir la ciudad terrena de espaldas a la ciudad de Dios, trajeron a la luz de la conciencia una serie de valores que habían sido positivamente negados por quienes habían pretendido luchar por la Ciudad de Dios. De

tal modo que podría parecer, a simple vista, que aquellos que eligieron mal en realidad eligieron bien y los que eligieron bien en realidad lo hicieron mal” (p. 351)

Por lo demás, sostener que es un demérito de la Edad Media defender al Estado como instrumento o como fortaleza de Dios o como servidor de Dios, *se opone lisa y llanamente a las Sagradas Escrituras*. En efecto, dice un tal Pablo de Tarso que “*Todos deben someterse a las autoridades constituidas, porque no hay autoridad que no provenga de Dios*”. Que “*la autoridad es un instrumento de Dios para tu bien*”. Que “*está al servicio de Dios para hacer justicia y castigar al que obra mal*” (Romanos, 13, 1 al 4).

5. Consecuencias de la distinción individuo-persona en el tema del Estado y los derechos humanos

5.1. Observación previa

No ahondaremos en la crítica a la distinción entre individuo y persona sobre la que tan bien ha expuesto el P. Meinvielle sin haber sido replicado al enseñar que no tiene fundamento porque en el hombre coinciden la individualidad y la personalidad, pero mostraremos algunas consecuencias políticojurídicas que refluyen según un autor en el tema de la Cristiandad.

La dicotomía corre por el camino fácil de distinguir lo material de lo espiritual, y exaltar la primacía de lo segundo sobre lo primero, y en cuanto a las consecuencias, los desarrollos que suelen hacerse en esa línea corren con el viento a favor de rechazar todo absolutismo de Estado y de, aparentemente, subordinar lo menos valioso a lo más valioso en el hombre. Con lo que se favorecería la libertad del hombre frente a los excesos estatales. Pero vamos a las consecuencias.

5.2. Consecuencias

¿Cómo rechazar, y pregunto quién y cómo y con qué fundamento ha podido rechazar la crítica del Padre Julio de que entonces el Estado, concebido como reducido a lo puramente material absorbiendo al hombre individuo en su materialidad, resulta un Estado materialista y totalitario?

No hay caso, se diga lo que se diga no es un Estado humano, y una vez separada la espiritualidad de la persona respecto del Estado, que es un conjunto de hombres, no hay modo de volver a poner su altísima dignidad en el juego político y jurídico.

Porque *con la distinción la persona se escapó fuera del orden político jurídico*. Y si se escapó la persona de la órbita del Estado, *de la cual Maritain dice que no puede*

ser parte como sí lo es el individuo, ¿cómo escapar a la consecuencia de que la persona, no subordinada a la comunidad, se encamine a la anarquía?

Si el hombre, según la verdad aristotélica asumida por Santo Tomás y la Doctrina Social de la Iglesia, es naturalmente sociopolítico, ¿quién es naturalmente social y político, el individuo o la persona?

Decir que lo es el individuo no puede ser, porque la inserción materialista de la persona en el (reductivo) bien común político materialista al cual y únicamente al cual debe servir el Estado, *no parece ser natural sociopoliticidad que lleva al bien común político* porque no hay verdadero bien *común* (subrayado “común”) político si no se admite la substancia espiritual y su unidad que se conserva en la vida social y no hay bien común sin el reconocimiento de los derechos del hombre (que exigen la espiritualidad). Lo otro supone una concepción absolutista del bien común político (que no sería verdaderamente común), la que a veces se nos achaca desde el individualismo que no comprende el sentido de *bien y de común*. El bien común político – enseñaba Soaje- es de todos, humano y completo, y no la perfección materialista de un Estado menos que humano compuesto por individuos = materiales.

Pero el intento de reintroducir la persona, dada la división establecida, no arregla el asunto del bien común, porque la persona en esa mentalidad ya no busca un bien que sea tal sino que ella se pasa para el cuarto todo orden social y se va solita su alma e insocial, a Dios según Maritain³.

Si la justicia y los derechos subjetivos suponen la persona, esto es el hombre inteligente y libre, y el derecho supone vida social y en la vida social actúan los hombres, el hombre en cuanto individuo no tiene derechos ni frente al Estado ni frente a nadie y ¡al diablo con los derechos humanos!

Y habría más: si en las inclinaciones aludidas por Santo Tomás en I-2, 94,2 hay las que son comunes al hombre con las cosas y el animal, ¿en qué situación queda la ley jurídica natural en esta primera y segunda dimensión, la tendencia a la conservación y la perpetuación de la especie? ¿Puede hablarse de un derecho subjetivo natural en el plano de la mera subsistencia y de la propagación de la especie, si en ese plano no hay persona?

-“Obvio que no”, se dirá, y Maritain enseña por doquier la buena doctrina en este punto, porque la inclinación específica que tiene el hombre y que no tienen los

³ Cosa que rechaza la comunidad de personas de la Iglesia, requisito para alcanzar a Dios sobrenaturalmente, pero ese es otro problema y otra crítica que se le ha hecho con toda razón.

animales y los entes, a dejarse llevar por la recta razón, asume las otras dos. Pero esto que es superevidente *supone la unidad substancial del hombre*, que repele la separación.

A tanto llega tal artificiosidad que Maritain llega a hablar así: “El pueblo está constituido por *almas, por personas humanas*” (*Cristianismo y democracia*, trad. Héctor F. Miri, Leviatan, Buenos Aires, 1986, p. 86)⁴. (Si está constituido por personas ellas son parte, lo que él niega).

Lo más adecuado es reponer la unidad substancial del hombre y olvidarse de la distinción maritainiana.

Pero entonces, como ha intuído Sergio Castaño, rehabilitando la humanidad y bondad y personalidad y dignidad del Estado y la dimensión humana plena del bien común político, bien debido de los ciudadanos, estamos en condiciones de no repeler, como incompatibles con su indignidad, la dimensión religiosa del bien común político y la posibilidad de que esto sea informado por el Evangelio.

Digamos para terminar que la doctrina de la Cristiandad no sólo es de la vieja y querida encíclica *Quas Primas*, sino del Concilio Vaticano II cuando manda “ordenar según Dios los asuntos temporales”, y del canon 2.105 del Catecismo de la Iglesia Católica, que reivindica la Cristiandad con cita de aquel documento:

“Al evangelizar sin cesar a los hombres, la Iglesia trabaja para que puedan “informar con el espíritu cristiano el pensamiento y las costumbres, las leyes y las estructuras de la comunidad en que uno vive [...] Los cristianos son llamados a ser la luz del mundo. La Iglesia manifiesta así la realeza de Cristo sobre toda la creación y, en particular, sobre las sociedades humanas”. Y cita León XIII, *Inmortale Dei*, y Pío XI, Encíclica *Quas primas*.

Pero nosotros no defendemos que Cristo manda fundados en que el texto tal o cual lo viene a decir, participando de un torneo nominalista de citas pontificias indiscriminadas que se discriminan según para qué lado parece que van, sino fundados en el principio católico de la Reyecía de Cristo. Porque hay principios católicos emanados de la Iglesia según los cuales se vertebra toda la doctrina.

Que quien no admite el principio lo rechace, tiene lógica aunque si admite un derecho constitucional tradicional entre nosotros de algún modo lo debe aceptar. Pero que quienes la admiten lo rechacen y digan que tal rechazo es una nueva cristiandad que combate la Cristiandad, es inexplicable e indefendible. Cristo manda....

⁴ Mal en el mismo sentido de que es incorrecto decir “salva tu alma”, aunque sabemos lo que se quiere decir con esto, y que lleva agua clara contra el molino de la distinción individuo-persona.